

# Copia Certificado

NUMERO: ( 2.104 )

**COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO.-**

**CUANTIA: \$ 2.25.-**

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Lunes 9 de , Agosto del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA Y DR. LINO ROMERO GANCHOZO, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, en su calidad de PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS**



NOTARIA TERCERA-MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

1

3-14-06-00-000

**VENDEDORES**", y, por otra parte, la señora MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO (Sector Simón Bolívar), Manzana VEINTINUEVE, lote No. 19-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros, área de protección/Red de alcantarilla Cajón; por Atrás, catorce metros, Sr. Marino Piguave; por el Costado Derecho, nueve metros, Sr. Pomerio Gómez; y, por el Costado Izquierdo, nueve metros, Sr. Justo Quiroz, con un área total de 126,00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas anteriores, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señora MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO (Sector Simón Bolívar), Manzana 29, lote



# MUNICIPALIDAD DE MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **QUIROZ CEDEÑO MERLY ALEXANDRA**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valuada **Manta**, Agosto 4 del 2010.

\$ 1,00

*[Firma manuscrita]*  
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

Nº 081682

**Nota:** Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura a la fecha.

**Luis López.**



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 137480

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360000980001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO/MERLY QUIROZ  
DIRECCIÓN : SE CERTIFICA QUE LA SRA. NO POSEE NINGUN BIEN

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 136993  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDA L.  
FECHA DE PAGO: 29/07/2010 09:49:28



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 27 de Octubre de 2010  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL FUENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del  
Cantón Manta a petición de la Sra. Merly Quiroz.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Sra. **MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO**, SOLTERA con cedula de identidad 130735757-2 sea dueña de ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del año 1.976 hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 2 de Agosto del 2010.

  
Dr. Patricio J. Garcia V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida





**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA – MANABÍ - ECUADOR**

**Calle 9 y 10 – Av. 2da**

**MANIFESTACION DE VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez, ante mí, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto, del cantón Manta, de manera libre y voluntaria, comparece a rendir la presente MANIFESTACION DE VOLUNTAD, la señora MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 130735757-2, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere; quien bajo juramento y advertido por el señor Notario de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, procede a rendir esta manifestación de voluntad, al tenor de lo siguiente: **“Que mis nombres son como quedan anteriormente indicadas, dentro de mis facultades físicas y mentales, capaz de celebrar actos de esta naturaleza , es mi voluntad manifestar que: SOY POSEDORA DE UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 320 AVENIDA 204, EL MISMO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO TIENE TITULO DE PROPIEDAD NI ESCRITURA PUBLICA Y QUE LO HE ADQUIRIDO POR POSESION.- ADEMÁS DECLARO NO POSEER NINGUN OTRO BIEN EN ESTA CIUDAD NI EN NINGUNAD PRATE DEL PAIS.- Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad”.** Leída que le fue su manifestación de voluntad a la compareciente, se ratifica y afirma en ella, con lo cual concluye la presente diligencia, estampando su firma y rúbrica en unidad de acto, conmigo el señor que de todo DOY FE .-

**MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO**

**C.C.No-130735757-2**

**Dr. Simón Zambrano Vences**  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130735757-2

QUIROZ CEDEÑO MERLY ALEXANDRA  
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
 07 MAYO 1971  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 003-0008 00308 F  
 MANABI/24 DE MAYO  
 SUCRE 1971

MERLY CEDEÑO  
 Jefa del C.E.



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 AUGUSTO QUIROZ BAQUE  
 MARIA ALFARINA CEDEÑO ALAVA  
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 21/04/2005  
 21/04/2017 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 0439004  
 Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0120 NÚMERO  
 1307357572 CÉDULA  
 QUIROZ CEDEÑO MERLY ALEXANDRA

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA






**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA**  
**RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES**

0135569  
 agosto de 2010

Manta, 09 de agosto de 2010  
 QUIROZ CEDENO MERLY ALEXANDRA  
 NA

PAGO el Señor  
 la suma de \$ 2.25 **dos Dólares con veinticinco Centavos** Dólares

CEDULA 1307357572

\$ 2.25

por concepto de VENTAS DE BIENES INMUEBLES

VENTAS DE TERRENOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

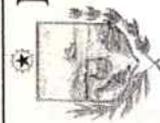
Por concepto de venta de un lote de terreno en la P. Eloy Alfaro, en la mz 29, lote 19-A, area del lote 126m2

CANCELADO U.S. AGO 2010

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 Srta. Narcisca Cabrita  
 RECAUDADORA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



**Ilustre Municipalidad de Manta**  
 LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE  
 LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: Manta, Agosto 5 / 2010

El Sr. (a) Merly Quiroz Cedeno - Municipio de Manta

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 29

Lote N° 19-A.

Area del Lote 126,00 m2

Area de la Vivienda 36,00. m2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

*Merly Quiroz Cedeno*



Valor S 1,00 Dólar

Nº 0062238

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece  
~~QUIROZ CEDEÑO MERLY ALEXANDRA~~  
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 4 agosto de 2010

**SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO  
POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION  
CANTONAL.**

**manta, cuatro de agosto del dos mil diez**

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

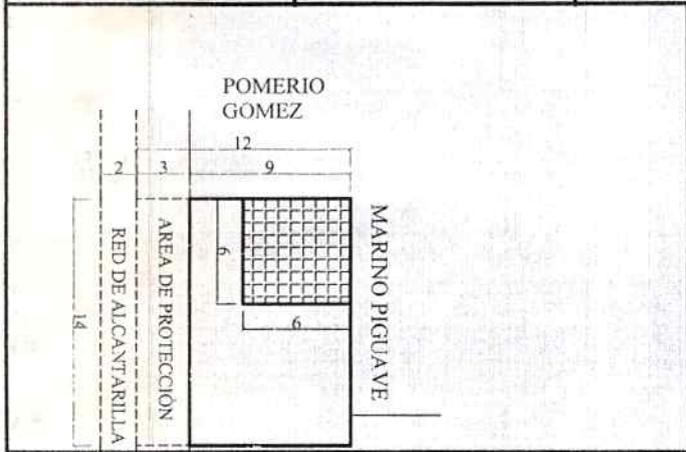


Fecha Manta, Agosto 5 / 2010  
 Nombres: Mery Alexandra  
 Apellidos: Sánchez-Cedeno  
 Ocupación: Amateur Domestica Cédula N° \_\_\_\_\_  
 Ubicación: Sector Simón Bolívar Manzana N° 29 Lote N° 19-A

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO  
 CUS \_\_\_\_\_ COS \_\_\_\_\_

Area: LOTE 126,00 m<sup>2</sup>  
 VIVIENDA 36,00 m<sup>2</sup>

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	F
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	AÑOS _____	0-1 AÑO _____	_____
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____	_____
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS _____	_____
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____	_____
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____	_____



### LINDEROS:

Frente 14,00 m. Av. de Protección y Red de Alcantarilla  
 Atras 14,00 m. Sr. Marino Figuave

Cost. Derecho 9,00 m. Sr. Pomario Gomez

Cost. Izquierdo 9,00 m. Sr. Justo Quiroz

RECOMENDACIONES Area total 126,00 m<sup>2</sup>

Encuestador: \_\_\_\_\_

Impreso en Gráficas Color Print Telef.: 2528096 Manta





# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

## DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACION DE ESCRITURA

**1. IDENTIFICACION PREDIAL**

Solicitante: MERLY ALEXANDRA QUIROZ CEDEÑO  
 Barrio: Eloy Alfaro / Sector SIMON BOLIVAR Código # 409 Manzana # 29 Parroquia Eloy Alfaro  
 Lote # 19-A Hoja de control N° 037-0480

**2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA**

Sin vivienda  Habitada   
 Con vivienda  No habitada

Fecha de ingreso Febrero 25 2000  
 Fecha de informe Marzo 23 2000

**3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA**

Caña de guadua   
 Manpostería de ladrillo   
 Mixta   
 Otros

**4.- DIMENSIONES DE LA VIVIENDA**

Ancho   
 Largo   
 Area 36 m<sup>2</sup>

**5.- AFECTACION**

Pendientes pronunciadas   
 Cauce de río   
 Línea de alta tensión   
 Otros

**6. GRAFICO**



**7. UBICACION O CORTE**

TIEMPO DE POSESION \_\_\_\_\_ AÑOS

**8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE**

FRENTE: 14,00 m AREA DE PROTECCION / RED DE ALCANTARILLA CAJON  
 ATRAS: 14,00 m SP. MARINO PIGUAVE  
 COSTADO DERECHO: 9,00 m SP. POMERIO GOMEZ  
 COSTADO IZQUIERDO: 9,00 m SP. JUSTO QUIROZ  
 AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 126,00 M2

**9.- OBSERVACIONES**

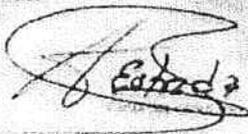
El nombre del solicitante Si se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

Franklin Holguin Briones  
 Responsable  
 Arquitecto

[Firma]  
 Director de Planeamiento Urbano



CIUDADANIA 130182185-4  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 JULIO 1955  
 002- 0032 00778 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1955




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V394444242  
 CASADO DECCY MEDRANDA  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 EDULFO ESTRADA  
 OLGA BONILLA  
 MANTA 08/04/2005  
 08/04/2017  
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 CNE

178-0050 1301821854  
 NUMERO CÉDULA  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA ZONA  
 PARROQUIA

*Jaime Estrada*  
 SU PRESIDENTE DE LA JANTA




REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

N° 471

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

N°

Fecha:

ABG. ROMERO GANCHOZO  
APELLIDOS

LINO ERNESTO  
NOMBRES

Cédula de Ciudadanía  
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación  
181-0122

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen - Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección \_\_\_\_\_  
 División \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Puesto \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$ \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División ASESORIA JURIDICA  
 Departamento JURIDICO  
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.  
 Partida Presupuestaria 51.110.01.05



ALCALDE



DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

REVISADO:

DECLARANDO QUE ANTECEDENTE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09

N°

FECHA: 18 de Agosto del 2009

FI

[Firma]

EQUATORIA  
PASADO  
SUPERIOR  
RODRIGUEZ ALBERTO  
ROSA GANCHOZO  
MANTA  
08/05/2012



CIUDADANIA 1303693822  
RODRIGUEZ ALBERTO  
ROSA GANCHOZO LINO ERNESTO  
1960  
MANTA/PORTOVIEJO/RIO CHICO  
002- 0322 0144  
MANTA/PORTOVIEJO  
1960



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MANABI  
CARNET PROFESIONAL DE ABOGACIA

MATRICULA No. 171

Nombre: LINO ERNESTO  
Apellidos: ROMERO GANCHOZO  
Domicilio: MANTA  
Titulo: ABOGADO

Ced. tel. 133693822 Tipo Signat. B  
Fecha Oct. 1984 2004 26/05/88

Dr. LINO ERNESTO ROMERO GANCHOZO  
ABOGADO

DR. MARCO FERRER  
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REGISTRACION CENTRAL 28 14 JUNIO 2009

181-0122  
NUMERO  
ROMERO GANCHOZO LINO ERNESTO

1303693822  
CEDULA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANABI  
GANCHOZO  
ZONA

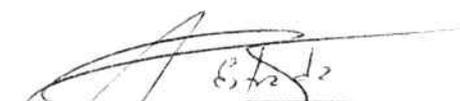
Dr. LINO ERNESTO ROMERO GANCHOZO  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



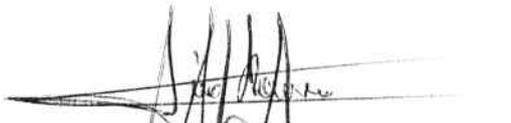
No. 19-A, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros, área de protección/Red de alcantarilla Cajón; por Atrás, catorce metros, Sr. Marino Piguave; por el Costado Derecho, nueve metros, Sr. Pomerio Gómez; y, por el Costado Izquierdo, nueve metros, Sr. Justo Quiroz.- Por el valor de \$ 2.25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos



sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ING. JAIME ESTRADA BONILLA  
C.C. No. 130182185-4

  
MERLY A. QUIROZ CEDEÑO.-  
C.C. No. 130735757-2

  
DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-  
C.C. No. 130369882-2

  
EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ª DEL CANTON MANTA  
DOY FE Que la presente fotocopia  
es igual a su original  
09 AGO 2010  
Ab. Raúl González Meigar

